



## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), ocho de febrero de dos mil veintiuno.

En consideración al poder que se anexa, se le reconoce personería al abogado **MANUEL IGNACIO MURILLO GONZALEZ** identificado con T. P. Nro. 36.865 del C. S. de la Judicatura, para actuar en nombre y representación de la demandante señora ASENETTS RAMIREZ OSPINA.

Se agrega igualmente al expediente, comunicaciones remitidas al auxiliar de la justicia designado como curador, y en atención al tiempo transcurrido sin que este hubiera realizado algún pronunciamiento, se dispone **REEMPLAZAR** al mismo, y se designa en su lugar al Dr. **JUAN DAVID VANEGAS ARANGO**, quien se localiza en la Diagonal 50 Nro. 49-85, Edificio Eva, Oficina 804 de Medellín, teléfono 301 213 34 80, correo electrónico [abogado.juandavidvanegas@gmail.com](mailto:abogado.juandavidvanegas@gmail.com). Comuníquesele su nombramiento como lo dispone la ley.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-